



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN**

Medellín, veintitrés (23) de octubre de dos mil veinte (2020)

RADICADO: 05001 41 05 004 2016 01699 00

Dentro del proceso ejecutivo laboral de única instancia promovido por **PORVENIR S.A** contra **CONSTRUCTORA ROCA FUERTE S.A.S**, toda vez que a través de auto del 05 de noviembre de 2019, visible a folios 88 del plenario, fue aprobada la liquidación del crédito aportada a folios 83 - 85 del expediente, en cuantía de \$6.738.584,00 y adicionalmente a través de auto del 26 de febrero de 2020, visible a folios 90 del expediente, se liquidaron y aprobaron las costas del proceso ejecutivo, se ordena la entrega del título judicial No. 413230002917781 por valor de \$5.875.000,00, recaudado en virtud de la orden de embargo decretada a través de auto del 31 de julio de 2017.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA CATALINA MACÍAS GIRALDO

JUEZ

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 151, conforme el art 13 parágrafo 1 del Acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 26 de octubre de 2020, los cuales pueden ser consultados aquí:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home> .



ELIZABETH MONTOYA VALENCIA
Secretaria

Firmado Por:

MARIA CATALINA MACIAS GIRALDO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 04 MUNICIPAL PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**46520803ca207bcb296697c4a47e169626bb95ced67eb7acf8c2135d7d
e32533**

Documento generado en 23/10/2020 03:33:54 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>